



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
N° ~~014~~ -2013- FONDEPES/SG

Lima, 15 MAR. 2013

VISTO: la Nota N° 199-2013-FONDEPES/OGA, del 28.02.2013, a través del cual la Oficina General de Administración solicita la aprobación del expediente de contratación para el proceso de selección de Concurso Público N° 001-2013-FONDEPES – Primera Convocatoria, para la "Contratación de los Servicios de Seguridad y Vigilancia para la Sede Central, Paíta e Ilo del FONDEPES", y;



J. DIAZ

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, con autonomía técnica, económica y administrativa cuya finalidad es promover y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo prioritario de la pesca artesanal y de las actividades pesqueras y de acuicultura en general;



B. ZUMAETA

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76° de la Constitución Política del Estado las entidades de la Administración Pública están obligadas a llevar a cabo procesos de selección para realizar adquisiciones y contrataciones, en aras de la transparencia y mejor utilización de los recursos públicos, de acuerdo a lo señalado en las normas específicas;



L. VALDE

Que, en el marco de las normas de contrataciones con el Estado, mediante Resolución Jefatural N° 392-2010-FONDEPES/J, del 30.12.2010, modificada por la Resolución Jefatural N° 322-2011-FONDEPES/J, del 27.10.2011, y la Resolución Jefatural N° 329-2011-FONDEPES/J, del 05.11.2011, se delegó a la Secretaría General, de la entidad, entre otros, la facultad para aprobar los expedientes de contratación de los Concursos Públicos para la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras;

Que, en observancia de las normas de contrataciones con el Estado, mediante Resolución Jefatural N° 039-2013-FONDEPES/J, se incluyó en el Plan Anual de Contrataciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero para el Ejercicio 2013, bajo el ítem N° 35, el proceso de selección de Concurso Público para la "Contratación de los Servicios de Seguridad y Vigilancia para la Sede Central, Paíta e Ilo del FONDEPES" por un valor estimado de S/. 698,635.00 (Seiscientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Treinta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles);



J. CACERES

Que, mediante Nota N° 222-2013-FONDEPES/OGPP, el 27.02.2013, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto le comunicó a la Oficina General de Administración que se cuenta con la certificación de crédito presupuestal para el año 2013

por la suma de S/. 653,517.25 (Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Diecisiete con 25/100 Nuevos Soles) y una previsión para el año 2014 por la suma de S/. 130,703.45 (Ciento Treinta Mil Setecientos Tres con 45/100 Nuevos Soles);

Que, a través del documento del visto la Oficina General de Administración comunicó que ha elaborado el expediente de contratación del Concurso Público N° 001-2013-FONDEPES – Primera Convocatoria, para la "Contratación de los Servicios de Seguridad y Vigilancia para la Sede Central, Paíta e Ilo del FONDEPÉS" por un valor referencial de S/. 784,220.70 (Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Veinte con 70/100 Nuevos Soles), incluido impuestos y cualquier otros concepto que incida en el costo total del servicio; asimismo, dicha Oficina General solicita que se siga el trámite correspondiente para la respectiva aprobación y propone al Comité Especial que se encargará de la conducción del referido proceso de selección;

Que, mediante Informe N° 062-2013-FONDEPES/OGAJ, del 05.02.2013 la Oficina General de Asesoría Jurídica le comunicó a la Oficina General de Administración que resulta procedente la continuación del trámite administrativo para la aprobación del expediente de contratación para el proceso de selección de Concurso Público N° 001-2013-FONDEPES – Primera Convocatoria, para la "Contratación de los Servicios de Seguridad y Vigilancia para la Sede Central, Paíta e Ilo del FONDEPES", de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por el D.S. N° 184-2008-EF, así como de las disposiciones internas;



Que, en cuanto al Expediente de Contratación se debe tener en cuenta que el mismo se inicia con el requerimiento del área usuaria, el cual debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso, conforme a lo señalado en el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF;



Que, por otro lado, se advierte que en el presente caso existe un incremento del valor referencial respecto del valor estimado en el Plan Anual de Contrataciones de la entidad; sin embargo, no se varía el tipo de proceso de selección, con lo cual se estaría cumpliendo con lo señalado en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con relación al valor referencial, además, se observa que el mismo ha sido elaborado por la Oficina General de Administración (órgano encargado de las contrataciones de la entidad) como resultado del estudio de posibilidades que ofrece el mercado e incluyendo todos los tributos, así como cualquier otro concepto que incida sobre el valor del servicio a contratar, conforme a lo señalado por el artículo 13° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y el artículo 12° del mismo reglamento;





RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 014 -2013- FONDEPES/SG

Lima, 15 MAR. 2013

Que, respecto de la disponibilidad presupuestal se aprecia que la contratación en mención cuenta con la certificación correspondiente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la cual a su vez señala la fuente de financiamiento, la cadena funcional programática y del gasto y el monto al cual asciende el compromiso, conforme a lo señalado en el artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en tal sentido, se aprecia que el expediente de contratación para el proceso de selección de Concurso Público N° 001-2013-FONDEPES – Primera Convocatoria, para la "Contratación de los Servicios de Seguridad y Vigilancia para la Sede Central, Paita e Ilo del FONDEPES" por un valor referencial de S/. 784,220.70 (Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Veinte con 70/100 Nuevos Soles), incluido impuestos y cualquier otros concepto que incida en el costo total del servicio, el cual fue determinado al mes de febrero de 2013, cumple con lo señalado en el artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 10° de su Reglamento;



B. ZUMAETA

Con el visado de la Oficina General de Administración, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;

conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013; Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en ejercicio de la función establecida en el literal k) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar administrativamente el Expediente de Contratación del Proceso de Selección denominado Concurso Público N° 001-2013-FONDEPES – Primera Convocatoria, para la "Contratación de los Servicios de Seguridad y Vigilancia para la Sede Central, Paita e Ilo del FONDEPES" por un valor referencial de S/. 784,220.70 (Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Veinte con 70/100 Nuevos Soles), incluidos impuestos y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio, el cual fue determinado al mes de febrero de 2013.



J. CACERES



J. DIAZ



Artículo 2º. - Designar al Comité Especial Ad Hoc encargado de conducir el proceso de selección señalado en el artículo anterior, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

Miembros Titulares:

- Sr. Daniel Enrique Rodríguez Vásquez - Presidente.
- Sr. Elvin Lizardo Tinoco Gómez - Miembro.
- Abg. Pedro Juan Medina Alvarado - Miembro.



Miembros Suplentes:

- Sr. Paul Giancarlo Gamarra Zumaeta – Presidente.
- Sr. Tass Gary Girón Meza - Miembro.
- Sr. Eduardo Villacorta Contreras - Miembro.

Artículo 3º. - El Comité Especial designado en el artículo precedente deberá conducir el proceso de selección de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.



Artículo 4º. - Notificar la presente resolución a los miembros del Comité Especial ad hoc señalados en el artículo 2º de la presente resolución, así como a la Oficina General de Administración para los fines que correspondan.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

JESSYCA DIAZ VALVERDE
Secretaría General